

BANDA SINFÓNICA NACIONAL DE CIEGOS
CONCURSOS 2023

ANEXO I

DESCRIPCIÓN DE LOS CARGOS A CUBRIR

CARGO	ROL	ASIGNACIÓN BÁSICA
1er. Clarinete (Concertino)	1	507.740,20
1er. Clarinete 1ro. (solista B)	2	483.821,86
Contrabajo (solista)	2	483.821,86
3er. Oboe y Corno Inglés (Suplente de Solista)	2	483.821,86
2do. Fagot (Suplente de Solista)	2	483.821,86
Fagot (solista)	2	483.821,86
3er. Flauta y Flautín (Suplente de Solista)	2	483.821,86
Corno (solista)	2	483.821,86
Trompeta (solista)	2	483.821,86
3er. Trombón (suplente de solista)	2	483.821,86
Timbal (solista)	2	483.821,86
Saxo Tenor (solista)	2	483.821,86
Saxo Barítono (solista)	2	483.821,86
1er. Clarinete Requinto	3	468.925,35
1er. Clarinete Bajo y 4to. Clarinete 1ro.	3	468.925,35
5to. Clarinete 1ro.	3	468.925,35
2do. Contrabajo (Suplente de Solista)	3	468.925,35
2do. Violoncelo	3	468.925,35
2da. Flauta	3	468.925,35
3er. Corno (Suplente de Solista)	3	468.925,35
3er. Trompeta (Suplente de Solista)	3	468.925,35
1er. Fliscorno Barítono	3	468.925,35
1er. Fliscorno Tenor	3	468.925,35
1ra. Tuba en mi bemol	3	468.925,35
1ra. Tuba en si bemol	3	468.925,35
Batería y Accesorios	3	468.925,35
2do. Saxo Soprano (Suplente de Solista)	3	468.925,35

CARGO	ROL	ASIGNACIÓN BÁSICA
2do. Saxo Alto (Suplente de Solista)	3	468.925,35
2do. Saxo Tenor (Suplente de Solista)	3	468.925,35
2do. Clarinete 2do.	4	454.028,84
4to. Clarinete 2do.	4	454.028,84
6to. Clarinete 2do.	4	454.028,84
2do. Clarinete Bajo	4	454.028,84
2do. Clarinete Requinto	4	454.028,84
1er. Clarinete 3ro.	4	454.028,84
2do. Clarinete 3ro.	4	454.028,84
4to. Clarinete 3ro.	4	454.028,84
3er. Contrabajo	4	454.028,84
4to. Contrabajo	4	454.028,84
5to. Contrabajo	4	454.028,84
3er. Violoncelo	4	454.028,84
4to. Violoncelo	4	454.028,84
4ta. Flauta	4	454.028,84
5ta. Flauta	4	454.028,84
2do. Corno	4	454.028,84
4to. Corno	4	454.028,84
2da. Trompeta	4	454.028,84
4ta. Trompeta	4	454.028,84
5ta. Trompeta	4	454.028,84
2do. Fliscorno Tenor	4	454.028,84
2do. Fliscorno Alto	4	454.028,84
2da. Tuba en si bemol	4	454.028,84
Bombo y Accesorios	4	454.028,84
Suplente de Batería y Accesorios	4	454.028,84

Las funciones pertenecientes a cada rol corresponden a las descritas en el ANEXO II "NOMENCLADOR DE FUNCIONES DE LOS ROLES ARTÍSTICOS DE LOS ELENOS ESTABLES DEL MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN", DEC 669/22, siendo las mismas para el Agrupamiento Musico Instrumentista:

'Rol 1':

Guiar el procedimiento de la afinación general de los instrumentos al comienzo de cada ensayo, concierto y producción audiovisual, y cada vez que lo considere necesario.

Dirigir los ensayos de su respectiva cuerda cuando la ocasión y el repertorio sugieren tal procedimiento.

Dirigir los ensayos de toda la banda y/o orquesta cuando la ocasión y el repertorio sugieren tal procedimiento.

Dirigir desde su atril a toda la banda y/o orquesta en conciertos cuando la ocasión y el repertorio sugieren tal procedimiento.

Coordinar con la anticipación conveniente la puesta de 'arcos' en las partituras de los instrumentistas de cuerda de todas las obras programadas (el acondicionamiento de arcos en la parte de los primeros violines será siempre la primera referencia para los demás jefes de cuerda).

Compartir con el director sus observaciones técnico-musicales y colaborar con él para solucionar eventuales problemas.

Instruir durante los ensayos a la orquesta sobre asuntos técnicos y musicales de la ejecución, en función del mejor cumplimiento de las directivas o instrucciones artísticas del Director.

Interpretar los solos de Concertino.

Estar preparado para ser el referente en el ordenamiento musical de su fila y de todo el Elenco.

'Rol 2':

Liderar a su fila.

En el caso de las cuerdas, coordinar con el Concertino, con la anticipación conveniente, la puesta de arcos e indicaciones en las partituras de su fila.

Ser responsable de las indicaciones-técnico musicales de su fila.

Dirigir los ensayos de su respectiva fila cuando la ocasión y el repertorio sugieren tal procedimiento

Compartir con el director sus observaciones técnico-musicales y colaborar con él para solucionar eventuales problemas.

Instruir durante los ensayos a su fila sobre asuntos técnicos y musicales de la ejecución, en función del mejor cumplimiento de las directivas o instrucciones artísticas del Director.

Estar preparado para interpretar su partitura de manera ejemplar.

Interpretar los solos según requerimiento del repertorio abordado.

'Rol 3':

Colaborar con la tarea del Solista y asistirlo en sus responsabilidades.

Interpretar las partituras de mayor exposición, asignadas a su función, según requerimiento del repertorio abordado.

Liderar, en caso de división de voces, a los músicos de su fila que interpreten la misma voz.

Estar preparado para interpretar su partitura de fila y/o individual de manera ejemplar.

interpretar los solos y/o las partituras de la masa orquestal, según requerimiento del repertorio abordado.

'Rol 4':

Interpretar las partituras de mayor exposición, asignadas a su función, según requerimiento del repertorio abordado.

Estar preparado para interpretar su partitura individual de manera ejemplar.

Interpretar las partituras de la masa orquestal según requerimiento del repertorio abordado.

Además de la asignación básica del Rol Artístico corresponden los adicionales que prevé el Decreto 669/22 (de Grado, de Tramo, de Aporte de Inversión Inherente a la Profesión Artística), los suplementos (por Mayor Perfeccionamiento Artístico, por Función de Jefe de Cuerdas, por Actividades Extraordinarias) y Compensaciones (por Servicios Cumplidos)



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2023-17572262- -APN-DGD#MC S/ ANEXO I - Cargos a cubrir

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.